



Criterios específicos de calificación y recuperación en la materia

Nuestra asignatura cuenta con cuatro sesiones lectivas semanales. Dos de ellas las dedicaremos a impartir contenido curricular; una a trabajar individual y grupalmente en el portfolio de la asignatura; y otra la dedicaremos a un trabajo de investigación individual en un aula de informática.

Las unidades didácticas (el contenido teórico de la asignatura) estará disponible en el aula virtual de la asignatura y será obligatorio su impresión para consultar el material durante las sesiones. El alumnado se examinará de este contenido en pruebas objetivas tipo cuestionario al menos en dos ocasiones durante cada evaluación.

El alumnado debe traer el portfolio a clase pues será pedido por la profesora periódicamente, evaluado y calificado según una rúbrica disponible para el alumnado en el aula virtual. Como se ha indicado anteriormente, una sesión cada semana la dedicaremos a actualizarlo. Se podrá penalizar no traer el portfolio. Éste se irá completando a lo largo de todo el curso, de manera que el trabajo de la asignatura desde septiembre se presentará a medida que vaya avanzando la asignatura. La guía para la presentación y composición del portfolio estará disponible en el aula virtual de la asignatura.

Por último, se evaluará y calificará un trabajo de investigación en el ámbito de la Psicología a elección del alumnado que podrá realizar individualmente o en pareja. Este trabajo se secuenciará a lo largo de las tres evaluaciones, así como sus entregas parciales. Además, la profesora ejercerá de tutora de los mismos, guiando su realización, así como ofreciendo recursos y materiales adecuados para los mismos. La guía para el trabajo, así como el calendario de entregas y los criterios de evaluación y calificación del mismos están a disposición del alumnado en el aula virtual de la asignatura. En la primera evaluación el alumnado deberá entregar un documento llamado “Propuesta del trabajo de investigación”. El documento explicativo y del mismo se entrega físicamente en clase estando también a disposición del alumnado en el aula virtual de la materia (Classroom).

De esta manera, hay tres bloques evaluables y calificables en la asignatura en cada evaluación:

BLOQUE I. Portfolio – 40% de la nota final de la evaluación.

BLOQUE II. Cuestionarios – Hasta un 30% de la nota final de la evaluación (si hay dos pruebas, cada una de ellas contará un 15%).

BLOQUE III. Trabajo de investigación. En la primera y en la segunda evaluación, contará un 30% de la nota final de cada una de ellas. En la tercera evaluación, este porcentaje variará pues tendrá lugar la entrega completa del mismo y su defensa oral.

La realización y entrega del tercer bloque será imprescindible para aprobar la materia en cada evaluación. Si un alumno o alumna no realiza las entregas correspondientes a este bloque tendrá una calificación, como mucho, de cuatro puntos.

Por último, la media que corresponda a la calificación final de la evaluación ordinaria se hará con las calificaciones con DOS decimales de cada evaluación. En el boletín oficial del alumno/a aparecerá un número entero (sin decimales). Éste se obtendrá de la siguiente manera:

- En cada evaluación del 0,1 al 0,7 se trunca la nota y por encima del 0,7 se redondea.
- En la evaluación ordinaria (final de curso), se redondea por encima del 0,5.

Tal y como establece el Reglamento de Régimen Interno del IES, “la aplicación de la evaluación continua exige continuidad en la asistencia a clase. Por lo tanto, la discontinuidad en la asistencia a las clases de una o de varias materias implicará la pérdida de la evaluación continua: el alumno deberá examinarse de toda la materia en una prueba extraordinaria que se realizará a final de curso y que estará prevista en las programaciones de los departamentos. Se ha establecido el número de faltas que implican la pérdida del derecho de la evaluación continua en función de las horas semanales de cada materia.” En esta materia, al contar con 4 horas lectivas semanales, el primer apercibimiento se comunicará cuando el alumno o alumna haya faltado 8 veces; el segundo apercibimiento tendrá lugar cuando las faltas asciendan a 12 y, por último, el tercero y la consiguiente pérdida de evaluación continua será cuando se acumulen 14 faltas de asistencia injustificadas.” El alumno o alumna que se encuentre en esta situación tendrá derecho a examinarse globalmente en la convocatoria ordinaria de mayo.

La prueba tendrá las mismas características que la extraordinaria de junio (expuesta a continuación).

En dicha prueba se deberán examinar de todo el temario de la asignatura, su estructura será: Preguntas cortas de definición de términos, preguntas de desarrollo de contenidos mínimos, preguntas tipo test y preguntas de aplicación práctica de los contenidos teóricos. Esta prueba se realizará de manera presencial en el centro. Para superar la prueba el alumno debe alcanzar al menos un 5 en la nota final aplicando el redondeo.

Sobre la detección de irregularidades en la realización de pruebas escritas.

En el contexto actual en el que el desarrollo tecnológico permite la adquisición a bajo coste por parte del alumnado de ciertos instrumentos y aparatos para su uso indebido en el ámbito escolar, y en el que el profesorado no cuenta con los medios tecnológicos necesarios para su detección, es importante especificar esta cuestión que tanto malestar lleva produciendo en los últimos cursos. En la materia de Filosofía de 1º de Bachillerato este uso indebido puede darse tanto en los proyectos de cada evaluación como en las pruebas finales de cada evaluación.

A. En pruebas objetivas parciales:

Se considerará que existen dudas razonables y fundadas sobre la autoría de una prueba escrita, y por tanto podrá anularse o calificarse con “0” (cero) conforme a los criterios de evaluación del departamento, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias verificables:

1. Detección directa de copia o consulta no autorizada, incluyendo:

- Uso o tenencia de dispositivos electrónicos (auriculares, relojes inteligentes, móviles, traductores, etc.) durante la prueba.
- Disposición de apuntes, resúmenes o materiales no permitidos.
- Comunicación verbal o no verbal con otros alumnos durante la prueba.

2. Coincidencia literal o casi literal con materiales externos o respuestas de otros alumnos, especialmente cuando:

- Se detecta identidad textual o conceptual no razonable con documentos públicos o con exámenes de otros estudiantes.
- La redacción o el nivel del texto se aparta notablemente del nivel de competencia lingüística y filosófica habitual del alumno o alumna (según evidencias de su trayectoria previa).

3. Uso de lenguaje o estructura característicos de herramientas de IA generativa, cuando:

- Se observan respuestas con fórmulas o giros ajenos al estilo académico trabajado en clase.
- El texto presenta incoherencias propias de respuestas automatizadas (por ejemplo, explicaciones genéricas, errores conceptuales uniformes o ausencia de desarrollo argumentativo personal).
- Negativa o incapacidad del alumno para explicar o justificar oralmente su examen, en caso de duda.
- Cuando, tras una breve entrevista o repaso oral de su prueba (siempre contando con otro profesor o profesora del centro como testigo), el alumno o alumna no demuestra comprensión de las ideas o argumentos que figuran en su examen.

Así pues, se dejan fijadas a continuación las actuaciones ante la detección o sospecha fundada:

1. Ante cualquiera de las situaciones descritas, el examen podrá ser anulado y calificado con “0” en la prueba correspondiente.
2. La profesora dejará constancia escrita de la incidencia y, en tanto que jefa de departamento, realizará un informe breve.
3. El alumno o alumna podrá formular alegaciones o repetir la prueba en caso de discrepancia, según el procedimiento interno del centro.
4. En casos reiterados o graves, se informará a la Jefatura de Estudios, pudiendo aplicarse las medidas disciplinarias recogidas en el Reglamento de Régimen Interno.

B. En proyectos o trabajos:

Se entenderá que existen dudas razonables y fundadas sobre la autoría de un trabajo o proyecto, y podrá anularse o calificarse con “0” (cero), cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias objetivas y comprobables:

1. **Coincidencia total o parcial con fuentes externas**, cuando:
 - El trabajo reproduce literalmente fragmentos de textos publicados sin cita ni referencia.
 - Se detecta coincidencia sustancial con materiales obtenidos en Internet, IA generativa, repositorios de trabajos o recursos de edición automática.
 - Se presenta un nivel de redacción o análisis manifiestamente superior al mostrado habitualmente por el alumno o alumna en clase o en otras actividades presenciales.
2. **Evidencias de uso de herramientas de inteligencia artificial generativa (IA)**, tales como:
 - Respuestas o desarrollos con estilo impersonal, vocabulario incongruente con el nivel del curso o errores típicos de modelos automáticos.
 - Presencia de estructuras repetitivas, explicaciones genéricas o ausencia de ejemplos concretos trabajados en clase.
 - Imposibilidad de justificar el proceso de elaboración o de responder a preguntas sobre el contenido.
3. **Entrega de trabajos con incoherencias formales o de autoría**, como:
 - Cambios bruscos de estilo o formato entre secciones del mismo documento.
 - Archivos con metadatos o autorías distintas al alumno o alumna (cuando el formato digital lo permite).
 - Coincidencia idéntica entre varios alumnos o alumnas sin autorización de trabajo cooperativo.
4. **Negativa o incapacidad del alumno para defender o explicar su propio trabajo**, en caso de duda si, tras una breve exposición o entrevista en la que siempre estará presente algún otro docente del centro en calidad de testigo, el alumno o alumna no demuestra conocimiento suficiente sobre el contenido, fuentes o argumentos empleados.

Con todo esto, ante la detección o sospecha fundada por parte de la profesora se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

1. Cuando existan indicios razonables conforme a los puntos anteriores, la profesora podrá:
 - Anular el trabajo o proyecto y calificarlo con “0” (cero).
 - Solicitar una revisión oral o una reelaboración supervisada en aula como prueba de autoría.
2. La docente dejará constancia escrita de la incidencia y, en tanto que jefa del departamento, realizará un informe sobre la misma.
3. En caso de desacuerdo, el alumno o alumna podrá formular alegaciones o solicitar revisión de la calificación conforme al procedimiento del centro.
4. En casos reiterados o de especial gravedad, se informará a Jefatura de Estudios y podrá aplicarse el RRI (Reglamento de Régimen Interno) en materia de conductas contrarias a las normas de convivencia.

Este protocolo tiene como finalidad garantizar la equidad y la autenticidad del proceso de evaluación, así como preservar la integridad académica de la materia. No se aplicará sanción alguna sin una base razonable y verificable que justifique la duda sobre la autoría.